

EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE: CERTIFICA:

Que tiene a la vista la Resolución N° CRIE-P-24-2013, emitida el diez de diciembre del año dos mil trece, donde literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No. CRIE-P-24-2013
LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA**

CONSIDERANDO

I

Que el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con relación a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), en su artículo 19, modificado por el artículo 7 del Segundo Protocolo establece que “La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad, y transparencia. Su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, a definir por los Gobiernos. Su duración es la del Tratado”.

II

Que el artículo 29 del mismo Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central establece que los recursos requeridos para el funcionamiento del Ente Operador Regional (EOR) provendrán, entre otros, de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), y otros cargos pagados por los agentes del Mercado, donaciones y transferencias de organismos públicos o internacionales.

III

Que el mismo Tratado Marco establece las facultades de la CRIE, en su artículo 23 inciso l), la de “Aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR según el reglamento correspondiente”. Asimismo, el Artículo 66 del II Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional (MER) establece que los recursos económicos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán del cargo por el servicio de operación del Mercado Eléctrico Regional aprobado por la CRIE y los demás ingresos previstos en el artículo 29 del Tratado Marco.

IV

Que la Presidencia de la Junta Directiva del Ente Operador Regional (EOR) mediante nota número EOR-DE-31-10-2013-876 y sus adjuntos, presentó el presupuesto de funcionamiento para el año 2014 y solicitó: a) Presupuesto para el año 2014, por un monto de cuatro millones novecientos quince mil ciento ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,915,187.00). b) La reserva de reposición parcial del sistema SCADA, por un monto anual de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 246,502.00). Esta reserva es parte del fondo que se aprobó en la Resolución CRIE-NP-33-2012 la cual será recaudada desde el año 2013 hasta el año 2017, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER).

V

Que el EOR presentó su presupuesto para el año 2014 desglosado en las siguientes áreas de gestión, que incluyen Gasto Ordinario y Gasto de capital, en la misma tabla, que se muestra a continuación, se hizo la comparación con respecto al año 2013.

Tabla No.1. Comparación del Presupuesto Solicitado por el EOR para el año 2014 y el Aprobado para el año 2013, en Resolución CRIE-NP-33-2012, sin ajustes ** por área de gestión, para el Gasto Ordinario y el de Capital. (Monto en USD)

AREA DE GESTION	Propuesta EOR 2013	Propuesta EOR 2014	Diferencia Absoluta	% de aumento o disminución
Junta Directiva	250,871	273,800	22,929	9%
Dirección Ejecutiva	329,094	331,269	2,175	1%
Asuntos Jurídicos*	-	106,759	106,759	N/A
Asuntos Regulatorios y Proyectos*	-	93,387	93,387	N/A
Comercial	440,210	-	(440,210)	N/A
Planificación y Operación	634,362	-	(634,362)	N/A
Planificación del Sistema	-	227,324	227,324	N/A
Transacciones de Energía*	-	568,049	568,049	N/A
Operación y Seguridad Operativa	-	679,598	679,598	N/A
Sistemas Informáticos y Comunicación	1,176,796	1,304,792	127,996	11%
Administración y Finanzas	482,783	500,095	17,312	4%
Derechos de transmisión*	-	183,776	183,776	N/A
Subastas de Derechos de Transmisión	103,492	-	-	N/A
TOTAL GASTO ORDINARIO	3,417,607	4,268,849	851,242	25%
Junta Directiva	-	-	-	0%
Dirección Ejecutiva	3,100	-	(3,100)	-100%
Asuntos Jurídicos*	-	1,900		N/A
Asuntos Regulatorios y Proyectos*	-	3,800		N/A
Comercial	2,700	-	(2,700)	N/A
Planificación y Operación	181,013	-	(181,013)	N/A
Planificación del Sistema* (Incluye Escritorio y equipo cómputo)	-	333,196		N/A
Transacciones de Energía	-	1,900		N/A
Operación y Seguridad Operativa	-	5,841		N/A
Sistemas Informáticos y Comunicación(Equipos cómputo, repuestos SCADA)	24,400	127,342	102,942	422%
Administración y Finanzas	4,800	26,498	21,698	452%
Derechos de transmisión	-	2,700		N/A
Subastas de Derechos de Transmisión	4,400	-	-	N/A
TOTAL GASTO DE CAPITAL	220,413	503,177	282,764	128%
Subtotal	3,638,020	4,772,026	1,134,006	31%
Imprevistos 3%	109,141	143,161	34,020	31%
PRESUPUESTO TOTAL	3,747,160	4,915,187	1,168,026	31%
Obligaciones por pagar (videoconferencia)	45,069	-	(45,069)	
Superavit/Déficit	43173		-	
Total	3,835,402	4,915,187	1,079,784	28%
Fondo de reserva para reposición parcial del SCADA, monto anual por cinco años	246,502	246,502		
Presupuesto a Financiar por el cargo por servicio de operación	4,081,904	5,161,689	1,079,784	26%

*Áreas Nuevas

** En la Resolución CRIE-P-15-2013, se aprobó un refuerzo presupuestario de US\$ 211,450.55, totalizando el presupuesto 2013 en US\$ 4,293,355.

VI

Que al evaluar el presupuesto 2014 solicitado respecto al Presupuesto aprobado para el año 2013, el incremento total para el 2014, es de un millón setenta y nueve mil, setecientos ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.079,784), que representa un veintiséis por ciento (26%)

VII

Que las Gerencias de CRIE realizaron un análisis de la solicitud de presupuesto del EOR para el año 2014 y de la información anexa a la misma, identificando la necesidad de solicitar al EOR justificar o ampliar la información de respaldo, por lo cual mediante la nota CRIE-SE-268-14-11-2013 se solicitó aclaración sobre lo siguiente: plazas nuevas, sistemas de comunicación, ejecución presupuestaria, detalle de los montos en archivos Excel, etc., lo cual fue enviado por el EOR mediante la nota EOR-PJD-28-11-2013-066 con las explicaciones a las observaciones solicitadas por la CRIE.

VIII

Que al analizar la solicitud de aprobación del presupuesto EOR 2014, conforme a lo establecido en el RMER, en el detalle de los montos por área de gestión se encontró lo siguiente:

En gasto ordinario los rubros más elevados son los Sueldos y Prestaciones de las plazas actuales, seguido por el Mantenimiento del Sistema Informático, Sueldos y prestaciones de las plazas nuevas por nuevos procesos, y sesiones de Junta Directiva, mencionando el porcentaje mayor al 5% del total del Gasto Ordinario.

En el rubro Sueldos y Prestaciones de plazas actuales, así como las plazas nuevas, se incluye el sueldo, aguinaldo, vacaciones (Bono vacacional según ley Salvadoreña), indemnizaciones laborales, cargas patronales de ley ISSS y AFP's (Administrador de Fondo de pensiones), bono de desempeño y desarraigo para el personal no nacional.

El mantenimiento del Sistema Informático incluye, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo (USD 7,200), del equipo de comunicaciones y redes (USD 5,466), mantenimiento del SCADA (USD35,350), de UPS (USD 3,500), SIMM (USD 672,367.22), equipo de video conferencia (USD 13,107), equipos SMFSR (USD 800), equipo de aire acondicionado (USD 4,500). El monto más significativo, el del mantenimiento del SIIM, está debidamente justificado mediante la Oferta técnica y Económica por parte de INDRA, incluye impuestos, soporte y disponibilidad 7x24 en la atención de incidentes críticos.

En las sesiones de Junta Directiva se toma en cuenta los viáticos de acuerdo al reglamento para diez personas, cuatro días, nueve sesiones al año, así como pasajes y gastos de transporte, gastos de organización y logística y las dietas.

El gasto de capital está conformado en un 66% del costo del Sistema de Planificación (SPTR), cuyo monto fue aprobado por la Junta de Comisionados mediante Acuerdo CRIE: RAD-1-24 del Acta número 24 llevada a cabo a distancia el día 12 noviembre del 2013.

En cuanto al siguiente gasto más importante (repuestos equipos SCADA), que representa el 11% del total de gasto de capital, la inversión corresponde al reemplazo de un equipo dañado (USD 43,579) y los repuestos (USD 10,400), seguido por servidores (USD 25,114) que son dos, uno HP y otro SUN que según el EOR son de vital importancia pues los proveedores locales no poseen repuestos para estos servidores y adquirirlos tomaría entre dos y tres meses. Y por último, la central telefónica (USD 24,161) que sería una nueva ya que la actual es de la empresa NORTEL, la cual cerró operaciones y no se cuenta con el soporte requerido.

IX

Que después de la revisión realizada por el equipo técnico de toda la información entregada por el EOR, se concluyó que todos los montos del presupuesto solicitado por el EOR, están justificados para el adecuado funcionamiento del mismo para el año 2014.

X

Que con el fin de estimar un valor para el Cargo por el Servicio de Operación, se toma el monto total del presupuesto, que será financiado mediante este Cargo, USD 5,161,689, y se divide entre el total de la demanda de energía anual consumida o demandada proyectada para el 2014 a nivel regional de 44,713 GWh (estimación del equipo técnico de CRIE), y se obtiene como resultado un cargo por el servicio de operación de 0,1154 USD/MWh.

XI

Que con el fin de comparar el Cargo total del MER para el año 2014 con respecto al año 2013 se realizaron los cálculos correspondientes que se resumen en la Tabla No. 2.

Tabla No.2. Cargo Total del MER 2013 VS 2014

Detalle	2013	2014	%
Presupuesto CRIE (US\$)	2,627,068	2,467,464	-6.1%
Presupuesto EOR (US\$)	4,293,355	5,161,688	20.2%
IAR EPR (US\$)	64,664,579	60,406,835	-6.6%
Total (US\$)	71,585,002	68,035,987	-5.0%
Demanda (GWh)	43,177	44,713	
Cargo total US\$/MWh	1.6579	1.5216	-8.2%
Cargo total US\$/kWh	0.0017	0.0015	-8.2%

POR TANTO

Con base en lo considerado, y en uso de las facultades que le confiere los artículos 19, 29 y 23 inciso l) del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto del EOR para el año 2014 a ser financiado por el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, por un monto total de cinco millones ciento sesenta y un mil, seiscientos ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,161,689). El cual incluye:

- i. Presupuesto para el año 2014, por un monto de cuatro millones novecientos quince mil ciento ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,915,187).
- ii. La reserva de reposición parcial del sistema SCADA, por un monto anual de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 246,502). Esta reserva es parte del fondo que se aprobó en la Resolución CRIE-NP-33-2012 la cual será recaudada desde el año 2013 hasta el año 2017, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER).

SEGUNDO. Hacer saber que el procedimiento de cálculo y asignación por parte del EOR, de la cuota mensual aplicable a cada agente de los sistemas eléctricos nacionales se hará de conformidad con lo establecido en la resolución CRIE-01-2009.

TERCERO. Esta Resolución entrará en vigor el día de su notificación y su aplicación será a partir del 01 de Enero de 2014 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014.

PUBLÍQUESE en la página electrónica de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.

NOTIFÍQUESE al Ente Operador Regional

Guatemala, 10 de diciembre de 2013”

Quedando contenida la presente certificación en cinco (5) hojas impresas únicamente en su lado anverso, hojas que numero, sello y firma, en la ciudad de Guatemala, república de Guatemala, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo